



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00797-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de sustitución de poder, elevada por la apoderada demandante el día 07/04/2021(Anexo virtual N. 06).
Bucaramanga, 24 de septiembre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, advierte el Despacho que obra sustitución de poder allegado por la apoderada demandante y fechado 07/04/2021(Anexo virtual N. 06); así mismo, mediante auto de fecha 18/08/2020 se ordenó el emplazamiento del demandado, sin que hasta la fecha se encuentre incluido en el Registro Nacional de emplazados. Por lo anterior, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder realizado en favor de la Dra. **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, Identificada con **C.C. 1.098.737.840** Y **T.P. 302.207** y correo electrónico: profesionaljuridico3@baguer.com.co; como apoderada del demandante BAGUER S.A.S., con las facultades conferidas en el memorial-poder allegado (Anexo virtual N. 06 C1).

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en cuanto al demandado JAVIER ANDRES TOLOZA BALLESTEROS, en el registro Nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO